

ACUERDO N.º 3180

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Primero de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N.º 5, Dra. Cyntia Verónica Rousseau s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8536/23, por medio del cual la citada Jueza peticiona la prórroga para el dictado de sentencias, en los términos del artículo 167 del C.P.C.C, de los expedientes detallados en páginas 01 y 02 de su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de noventa (90) días, a fin de dictar sentencia en las causas detalladas en páginas 01 y 02 de su presentación, de conformidad con lo establecido en el Art.167, ap.2º del C.P.C.C.

SEGUNDO: Sra. Jueza de Instrucción y Correccional N.º 2 de Clorinda, Dra. Maria Isabel Portales s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8111/23, por el cual la citada Jueza propone la designación del abogado Fidel Ernesto Borzi como Secretario del Juzgado a su cargo en virtud de la renuncia de la Dra. Josefina Alcira Pérez de Agüero, a partir del 1º de noviembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación conforme Resolución N.º 592/23 (Sup). Con el informe del área pertinente y atento a que el agente propuesto se viene desempeñando hace más de 19 años en éste Poder Judicial, con calificación sobresaliente desde el año 2007 hasta la fecha, en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 27 inc. 9º de la Ley Orgánica Judicial y en cuanto reúne los requisitos del artículo 90 del mismo cuerpo legal, **ACORDARON:** Designar al Abogado Fidel Ernesto Borzi, D.N.I. N.º 22.459.788, como Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 2 de la Segunda Circunscripción Judicial y facultar a Presidencia a disponer la convocatoria del mismo, a los fines de prestar el Juramento de Ley correspondiente.

TERCERO: Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Primera Instancia, Dra. Viviana Beatriz Portillo s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6852/23, por medio del cual la Asesora citada peticiona el pago por el recargo de las tareas que viene realizando como Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara N.º 2, desde el 15 de septiembre de 2022 al 31 de agosto del año en curso, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, adjuntando las documentales correspondientes. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer el pago del adicional por recargo de tareas a la Dra. Viviana Beatriz Portillo, como Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara, desde el 15 de septiembre de 2022 al 31 de agosto del año en curso.

CUARTO: Sra. Directora de Coordinación de Oficinas de Violencia Intrafamiliar, Licenciada Marta Portillo s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 7844/23, por medio del cual la Directora citada remite informe respecto a la comisión de servicios llevada a cabo en virtud de lo dispuesto por Resolución N.º 530/23 (Adm), en el mes de septiembre del año en curso, en la cual se constituyo en las Oficinas de Violencia de Clorinda, Las Lomitas, Pirané y El Colorado, manifestando la necesidad de contar con un/a profesional en Psicología y un/una Licenciado/a en Trabajo Social en la Oficina de Violencia de El Colorado. Que en páginas 08/14 obran informes de las Oficinas de Violencia Intrafamiliar del interior de las tres circunscripciones

judiciales. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente.

QUINTO: Agente Eliana Geraldine Traianon s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8094/23, por medio del cual la citada agente peticiona su traslado desde el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 6 a la Oficina de la Mujer en virtud de la vacante existente por la renuncia del Sr. Pedro Roa Sauchuk y conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que el Sr. Juez del citado Juzgado, Dr. Guillermo Omar Caballero, manifiesta que no tiene objeciones que formular, siempre que inmediatamente se cubra la vacante que se generaría con un aspirante de la lista de orden de mérito vigente. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar y disponer el traslado de la agente Eliana Geraldine Traianon desde el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 6 a la Oficina de la Mujer, difiriendo el mismo hasta tanto se cubra la vacante que se generará en el Juzgado citado. Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial.

SEXTO: Agentes Irma Salas y José Daniel García s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. Nsº 1739/23 y 1611/23, por medio de los cuales los citados agentes peticionan sus traslados a la Biblioteca Departamental de Las Lomitas, como Encargados de la citada Oficina, conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones. Que la Directora de Bibliotecas, Mónica García, manifiesta que ninguno de los dos agentes mencionados reúnen las condiciones requeridas para la función, solicitando se llame a concurso para cubrir el cargo mencionado, con modalidad de examen teórico- práctico, coincidiendo con su opinión el Sr. Ministro Coordinador del Área de Bibliotecas, Dr. Eduardo Manuel Hang. Que asimismo, la Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, Blanca Almirón, solicita se designe un Responsable de la Biblioteca de Las Lomitas conforme reglamentación vigente. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a los traslados solicitados y requerir a la Directora de Bibliotecas, Mónica García, que en un plazo no mayor a veinte (20) días, elabore un Temario y/o Programa de examen de oposición para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Responsable de la Biblioteca Departamental de Las Lomitas -, como asimismo defina la modalidad del concurso, conforme lo reglamentado en el artículo 80º del R.I.A.J.

SÉPTIMO: Agente Laura Soledad Uasuf s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8147/23, por medio del cual la citada agente peticiona su traslado desde la Fiscalía de Narcocrimen a la Dirección de Recursos Humanos en virtud de la vacante existente por el traslado de la agente Myrian Núñez al Juzgado de Menores. Que la Sra. Fiscal del Fuero contra el Narcocrimen, Dra. Carolina Davini, manifiesta que no tiene objeciones que formular, solicitando se cubra la futura vacante que se generaría en la dependencia a su cargo. Que en página 02 el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, expresa que no tiene objeciones que formular al respecto. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar y disponer el traslado de la agente Laura Soledad Uasuf desde la Fiscalía de Narcocrimen a la Dirección de Recursos Humanos, manteniendo su situación de revista y difiriendo el mismo hasta tanto se cubra la vacante que se generará en la Fiscalía citada. Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente a fin de cubrir la vacante.

OCTAVO: Agente Silvina Elizabeth Soto s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 7682/23, por medio del cual la citada agente peticiona su jerarquización como Mediadora de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos -Anexo Defensoría de Pobres y Ausentes de Cámara, en

la cual presta servicios, conforme los fundamentos en su presentación. Que la Directora de la citada dependencia, Licenciada Maria Irma González, no tiene objeciones que formular. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, en virtud de la certificación que detenta y lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 780.

NOVENO: Agente Fernando Adrián Sosa s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8097/23, por medio del cual el citado agente peticiona autorización para realizar prácticas profesionales en el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 4, en el cual presta servicios, teniendo como referente para el control y cumplimiento de las mismas a la Secretaria del Juzgado mencionado, Dra. Julieta Raquel Alucin; en el marco de la Especialización en Derecho Penal que se encuentra cursando como alumno regular en la Universidad de la Cuenca del Plata – Sede Central- en la ciudad de Corrientes. Que adjunta Convenio marco para su aprobación y autorización a fin de ser tramitado entre éste Poder Judicial y la Universidad citada, contando con la opinión favorable del titular del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 4, Dr. Marcelo López Picabea. En página 26 la Prosecretaria de Gobierno informa que en el año 2013 se suscribió convenio marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Universidad de la Cuenca del Plata Corrientes y el Superior Tribunal de Justicia. Por ello; **ACORDARON:** Conceder la autorización peticionada por el agente Fernando Adrián Sosa, en los términos planteados y sin que implique un compromiso institucional del Poder Judicial.

DÉCIMO: Sra. Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -Seccional N.º 3 -Formosa, Blanca Azucena del Valle Almirón s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 7880/23, por medio del cual la citada Secretaria gremial peticiona se disponga de un equipo médico especializado o se designe entre los profesionales de la salud con que cuenta el Poder Judicial a fin de que cumplan funciones médicas -primeros auxilios -en el Edificio Tribunales, conforme los fundamentos en su presentación. Que asimismo, solicita se reasigne un espacio físico como sala de primeros auxilios acondicionada y que se priorice el uso del ascensor para el posible traslado del paciente en camilla. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Tener presente. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, ARIEL GUSTAVO COLL, EDUARDO MANUEL
HANG y RICARDO ALBERTO CABRERA**

Ministros